

	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 2

ADICION No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 113-2017

FECHA:	30 DE OCTUBRE DE 2017	TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO		
CONTRATISTA:	NORQUIMICOS LTDA		
NIT O CEDULA	800.183.169-2		
OBJETO:	COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUAS DE LA PLANTA CENTRAL DE EMSERFUSA ESP		
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$121.520.334) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE CINCO (05) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA EN UN SOLO PAGO		
CON CARGO AL RUBRO	0308120101	No. C.D.P.	2017000808
SUPERVISOR:	OSCAR DARIO ACHURY GARZON - JEFE DIVISION PLANTAS DE TRATAMIENTO O QUIEN HAGA SUS VECES		

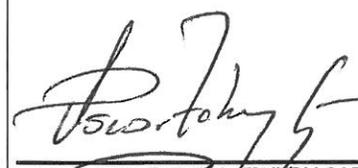
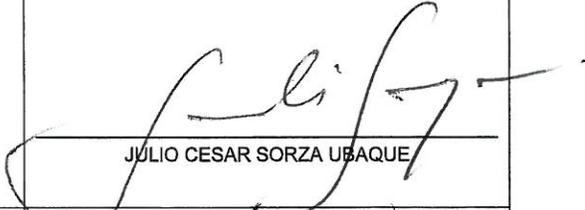
Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte la empresa **NOR QUIMICOS LTDA** identificada con NIT No. 800.183.169-2, con domicilio comercial en la Carrera 56 A #4D-19 de la ciudad de Bogotá, D.C., representada legalmente por **NORBERTO SIERRA CASTELLANOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.342.836 de Bogotá, quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **ADICION No. 01** al Contrato de **COMPRAVENTA**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el 10 de Julio de 2017 se suscribió el presente contrato de compraventa No. 113-2017. **2).** Que mediante acta No. 01 del 18 de julio de 2017 se suscribió el inicio del presente contrato. **3).** Que el Jefe de la División de Plantas de tratamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisor del contrato mediante Memorando 800-M-83-17 dirigido a la Gerencia de fecha 10 de octubre de 2017 justifica la solicitud de autorización para realizar la adición al mencionado contrato. **4).** Que mediante Acta No. 02 de fecha 23 de octubre de 2017, suscrita por el jefe de la División de plantas de tratamiento, el contratista y el ordenador del gasto acuerdan adicionar al contrato el valor de **VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$25.097.517) MCTE**. **5).** Que la presente ADICION, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.3 Adición del contrato: "(...)" *La adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.* De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad técnica de adicionar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el Contrato de **COMPRAVENTA No. 113-2017** cuyo objeto es la COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUAS DE LA




	CONTRATO	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 2

PLANTA CENTRAL DE EMSERFUSA ESP. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente la Cláusula Sexta del mencionado contrato en el sentido de adicionar la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$25.097.517) MCTE**, quedando como valor total la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$146.617.851) MCTE**. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición a ampliar el valor asegurado de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su **CLÁUSULA NOVENA**. **CLÁUSULA CUARTA:** En los demás aspectos del mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

CONTRATANTE:  <hr/> JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.	Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:  <hr/> OSCAR DARIO ACHURY GARZON
ACEPTACIÓN:  <hr/> CONTRATISTA: NOR QUIMICOS LTDA NIT. 800.183.169-2 NORBERTO SIERRA CASTELLANOS C.C 79.342.836 DE BOGOTA	Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:  <hr/> JULIO CESAR SORZA UBAQUE
NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	

REVISÓ: DR. JOSE MIGUEL BARBOZA - ABOGADO 
 ELABORO: LORENIA MOLINA SAMACÁ - AUX JURIDICA 